

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38360** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 630/20 con NIG 1101242120200005638 por auto de 30 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES HINIESTA PEINADO S.L con CIF B- 11072709 y domicilio social en C/ Pedro Muñoz Seca número 2, de El Puerto de Santa María (11500).

2º.- Que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DON ABELARDO BRACHO ARCOS, con domicilio en C/ Clara Campoamor, 4 local 3 41920 San Juan Aznalfarache (Sevilla). Dirección de correo electrónico para el ejercicio del cargo concursomchiniestapeinado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de octubre de 2020.- El Letrado de la administración de justicia, Alfredo Fernandez Rienda.

ID: A200051355-1